

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°.008
(02 de mayo de 2025)

“POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 108 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. - Efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$43.694.084.292,93) MCTE, detallados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR ADICION
IMPUESTOS DIRECTOS	6.000.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.216.398.506,00
RECURSOS DE CAPITAL	16.477.685.786,93
TOTAL	43.694.084.292,93

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.- Efectuar adiciones al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$43.694.084.292,93) MCTE, detallados de la siguiente manera

CONCEPTO	VALOR ADICION
INVERSION	43.694.084.292,93
TOTAL	43.694.084.292,93

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en Sesiones ordinarias prorrogadas a través de la proposición No 10 del 26 de abril, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
Presidente Concejo Municipal


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria General

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA**

Que el Acuerdo Municipal N.º 008, “**POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” Para constancia se firma en Palmira, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo Municipal N.º 008, “**POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

A los (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) remito el Acuerdo Municipal N.º 008, “**POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria General



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

OFICIO

100.1.49.01.00000003.1448.2025000022

Palmira, 02 de mayo de 2025



SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No 008 de 2025 **"POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paola Andrea Rengifo Domínguez – Secretaria Despacho Alcalde G5
Revisó: Jorge Eliecer Corral – Secretario Jurídico
Aprobó: Víctor Hugo López Vásquez - Secretaria General (E)

